Servicio Canario de la Salud

Gobierno de Canarias

ACUERDOS DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL GRUPO DE TRABAJO CREADO EN VIRTUD DEL ACUERDO DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD DE 5 DE MAYO DE 2023, PARA EL ESTUDIO DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS ÓRGANOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD.

Día y lugar: 17 de mayo de 2023, Sala de Juntas de la Consejería de Sanidad en Las Palmas de Gran Canaria.
Hora: 10:00 horas.

Asistentes:

Por la Administración:	Por las organizaciones sindicales:
Doña Elizabeth Hernández González, Directora del Servicio Canario de la Salud Doña Avelina Díaz Padrón, Directora General de Recursos Humanos (videoconferencia). Doña Rita María Negrín Díaz, Técnico Titulado Superior-Jurídico, adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos. Don Antonio Suárez Arencibia, Jefe de Sección de Planificación y Negociación Colectiva. Dirección General de Recursos Humanos.	CC.OO.: Doña Belinda Santana Monroy Doña Eligia Sánchez Arencibia CEMSATSE: Don Jorge González Lozada Don Leopoldo Cejas Fuentes Padrón I.C.: Doña M.ª. Dolores Pérez Alonso SEPCA: Joaquín Franco Pulido Santiago García Barroso UGT: Doña Yurena Luis Rivero Don Carlos Alberto Marichal Hernández

Visto el acuerdo de la mesa sectorial de sanidad de 5 de mayo de 2023, y una vez convocado el grupo de trabajo por la Dirección del Servicio Canario de la Salud, se procede a la constitución del mismo, que tiene por objeto el estudio de las retribuciones del personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

La Directora del Servicio Canario de la Salud da la bienvenida a los asistentes y agradece la participación. Informa que, previo a esta reunión, la Administración ha estado revisando el estudio que se hizo en el año 2005 sobre las retribuciones del personal y se está recopilando información y documentación de las retribuciones de los restantes servicios de salud.

Tras varias intervenciones, se **ACUERDA** lo siguiente:

- **Fijación de un calendario de trabajo.**

El grupo de trabajo acuerda reunirse con carácter bimensual y establece la siguiente agenda inicial de reuniones de los próximos dos meses:

Mayo	Miércoles 24 de mayo de 2023
Junio	Miércoles 7 de junio de 2023
	Miércoles 21 de junio de 2023
Julio	Miércoles 5 de julio de 2023
	Miércoles 19 de julio de 2023

En cualquier caso, las fechas señaladas estarán supeditadas a las circunstancias de cada momento, pudiendo verse afectadas las mismas.

- **Determinación de la metodología a seguir**.

Teniendo en cuenta la complejidad del sistema retributivo del personal que presta servicios en las instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, y que las mismas presentan diferencias significativas entre los distintos servicios de salud, no solo en su cuantía sino también en su devengo, se establece la necesidad de marcar la siguiente metodología de trabajo:

1. Se comenzará con el estudio y comparación de las retribuciones fijas de los distintos servicios de salud.

   A estos efectos, se entenderá por "retribuciones fijas", las siguientes: sueldo, complemento de destino, complemento específico (componente general), complemento de productividad factor fijo (determinados puestos de trabajo, armonización retributiva), pagas extras y pagas adicionales.

   Para el cálculo de la media de las retribuciones por dichos conceptos, y como ya se hiciera en el año 2005, se excluirá del cálculo a Canarias.

2. Al mismo tiempo, se llevará el estudio de la "carrera profesional", si bien de manera independiente al estudio anterior, a fin de proceder a la actualización de las cuantías convergiendo no menos que a la media de las carreras del Sistema Nacional de Salud (Acuerdo Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2008; BOC núm. 91, 7.05.2008, actualmente suspendido por LPGCAC2023).

3. Teniendo en cuenta el volumen de categorías existentes, se iniciará el estudio con nueve categorías profesionales englobadas en los distintos grupos de clasificación, que comprende a un número elevado de empleados adscritos al Servicio Canario de la Salud. Así, se señalan las siguientes:

   a. Grupo A1: Médico de Familia, FEA y Grupo Técnico de la Función Administrativa.

   b. Grupo A2: Enfermería y Grupo de Gestión de la Función Administrativa.

   c. Grupo C1: Técnico Especialista de Laboratorio.

   d. Grupo C2: Auxiliares de Enfermería y Auxiliares Administrativos.

e. Grupo E: Celadores.

4. En todo caso, el estudio retributivo se hará tomando en consideración las cuantías anuales íntegras de los conceptos analizados.

- **Remisión de información y documentación.**

Se determina que la remisión de la información y documentación que deba ser considerada en el seno de este grupo de trabajo serán remitidas a los siguientes correos electrónicos:

Administración: Antonio Suárez Arencibia: asuaare@gobiernodecanarias.org Rita María Negrín Díaz: rnegdia@gobiernodecanarias.org	Organizaciones sindicales: Las direcciones de remisión de las convocatorias.,

Sin más asuntos, se da por finalizada la sesión siendo las 12:30 horas.

La Directora del Servicio Canario de la Salud

La Directora General de Recursos Humanos

CC.OO.

CEMSATSE

IC

SEPCA

UGT